

**ACUERDO N° 28 - DRH.-** En la Ciudad de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de FEBRERO de Dos Mil Dieciocho, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

**ACORDARON** I) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, al Sr. **HECTOR PATRICIO GATICA DONOSO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SEIS (6) días, los que se harán efectivos a partir del día 3/04/18.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **ANDREA NATALIA LASAGNO**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 12/03/18.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **PATRICIA SOLANGE LOTO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/02/18.

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2017, a la Sra. **SILVANA ELIZABETH LUCERO BARZOLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de SIETE (7) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/02/18.

V) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **ISABEL DEL VALLE MARTIN**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de ONCE (11) días, los que se harán efectivos a partir del día 26/02/18.

VI) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a la Sra. **VALERIA YANINA OLGUIN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIECISÉIS (16) días, los que se harán efectivos a partir del día 13/03/18.

VII) JUSTIFICAR sin goce de haberes la Licencia Deportiva (Art. 26 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **PABLO RAFAEL PALMERO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, los días 8 y 9/02/18.

VIII) PRORROGAR la Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2018, a los Agentes Judiciales que a continuación se detallan, los

que deberán hacerse efectivos antes del 31/10/18 (Art. 6 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.):

- **AGUNDEZ NADIA NOEMI**: TRES (3) días
- **BONANSEA MARIELA BEATRIZ**: CUATRO (4) días
- **MONDINO BEATRIZ**: ONCE (11) días
- **RAMOS MARCELA DEL CARMEN**: DOCE (12) días
- **VEGA MARIA FERNANDA**: VEINTIÚN (21) días

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.